SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN

DECRETO 092 DE 2017

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA PROMOVER Y RECONOCER LOS DERECHOS HISTÓRICOS Y CONTEMPORANEOS DE LOS GRUPOS ETNICOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

I. Introducción.

La sociedad colombiana se caracteriza por su diversidad étnica y cultural , dentro de esta se encuentra el amplio espectro de visiones políticas e intereses particulares sobre estos, así mismo , esta diversidad étnica y cultural se ve difuminada cuando de la relación entre la población étnica y las instituciones se trata; ya que esta se mantiene distante, fortalecida por el escepticismo político, la capacidad de trámite de estas y su falta de representación.

Los pueblos étnicos gozan plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales que han sido consagrados en Colombia. En la búsqueda de la protección de sus derechos y de garantizar el respeto de su integridad, el Gobierno debe asumir para tal fin la responsabilidad de desarrollar una acción coordinada y sistemática, incluyendo además medidas que aseguren que dichos pueblos gocen de los derechos y oportunidades otorgadas al resto de la población. También debe promover la efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de estos pueblos y eliminar las diferencias socioeconómicas de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.

El 7 de junio de 1989, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprobó el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales de países independientes, buscando revisar y actualizar el Convenio 107 de 1957, el cual se constituye en el único instrumento internacional que protege a dichos pueblos. Este convenio se fundamenta en el derecho a la igualdad de derechos entre los pueblos y el resto de la población y en el respeto por su cultura e instituciones.

En cumplimiento del Convenio 169, el gobierno colombiano tiene prohibido adoptar normas que no garanticen los derechos que protegen a los pueblos indígenas y tribales, lo cual significa que cualquier disposición legal expedida en el país debe estar acorde con lo consagrado en él. Desde esta perspectiva, a continuación realizaremos una breve descripción de los derechos que aplican en Colombia para las comunidades étnicas, tomando como base la Constitución Política de Colombia y el Convenio 169 de la OIT

(Ley 21 de 1991).

Por otro lado, Los derechos sociales y culturales fueron consagrados por la Constitución de Colombia como un gran avance y tienen que ver con la protección de la diversidad étnica y cultural, la autodeterminación, la autonomía y la equidad.

La Corte Constitucional entiende por diversidad étnica y cultural “la diversidad de formas de vida y concepciones del mundo, no totalmente coincidentes con las costumbres de la mayoría de la población. Por lo tanto, este principio supone la aceptación de la existencia de muchas formas de vida y sistemas de comprensión del mundo en un mismo territorio”.

La identidad cultural se forma por medio de los vínculos históricos que los integrantes de cada comunidad entablan entre sí, “ello significa que sólo gracias a las diferencias que se suscitan en las relaciones de los agentes hacia el interior y hacia el exterior de su propia comunidad de vida, ellos construyen sus identidades como sujetos morales”.

En Colombia, como Estado democrático que es, pueden existir diversas formas de vida de manera equitativa y en condiciones necesarias para el respeto de las diferencias culturales, pues, “el pluralismo constituye una condición imprescindible para acoger las diferentes culturas”.

La ordenanza 365 del 2017 , en su articulo 4 , plantea lo siguiente :

"La Gerencia de Asuntos Étnicos, será la encargada de ejecutar, dirigir y hacer seguimiento a la política pública "para reconocer. y garantizar los derechos de las comunidades negras, aírocolombianas, raizales, palenqueras, indígenas y minorías Room y/o gitanas del departamento del Atlántico en la defensa de los derechos de estas comunidades, acompañándolas en la formulación y puesta en marcha de diferentes proyectos y en sus reclamaciones ante las entidades públicas y privadas del orden nacional, regional y local”.

“Así mismo, en dicha dependencia se implementará un sistema ordenado de acopio de información sobre todos los Componentes de interés en la temática de la vida y derechos de estas comunidades, como elemento necesario para e[diagnóstico de sus requerimientos y la formulación y ejecución de programas y proyectos y otras alternativas de atención a sus demandas”.

Entre las ventajas se espera :

- ✓ Implementar acciones para la visualización y preservación del patrimonio cultural de los grupos étnicos del departamento del Atlántico para garantizar el reconocimiento y respeto de los derechos históricos y contemporáneos.

- ✓ Promocionar estrategias de difusión y promoción de los derechos históricos y contemporáneos de los grupos étnicos del departamento del Atlántico a través de campañas televisivas, radiales y en redes sociales.

- ✓ Preservar los derechos históricos y contemporáneos de los grupos étnicos del departamento del Atlántico a través de procesos de formación ancestral y tradicional.

Se espera beneficiar a Busca atender directamente a **600** personas de las comunidades étnicas (NARP = 450, Indígenas = 140 y Rrom o Gitanos = 10) residentes en el Departamento del Atlántico de diferentes edades . .

Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.

Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con
entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:

“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:

“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se

determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional".

La Gerencia de Asuntos Étnicos recibió por parte de LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR – FUNDAVIVIR AFRO , Entidad Sin Ánimo de Lucro-, identificada con NIT 900.308.464 - 2 propuesta para participar en el convenio de asociación objeto del presente análisis, comprometiendo para el efecto recursos en dinero por un valor mayor al 30% del valor total del proyecto, la cual fue evaluada por la Gerencia de Asuntos Étnicos , encontrándola ajustada a los requerimientos de la entidad, por lo que se procedió a suscribir el correspondiente certificado de idoneidad.

No obstante lo anterior, es importante anotar que el Decreto 092 de 2017 señala en su artículo 5 que "Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección" y que el Decreto Departamental 00021 de 2020 establece en su artículo 1, parágrafo 2, que "El Secretario (a) y/o Gerente a la cual pertenezca la dependencia que requiera la contratación deberá suscribir los estudios previos que soporten la misma indicando las condiciones técnicas del bien o servicio a contratar, y las condiciones básicas de modo, tiempo y lugar del contrato a celebrarse. Corresponderá a la Secretaría general realizar los análisis del sector, así como la consulta de las condiciones o precios de mercado, a fin de determinar los requisitos mínimos habilitantes y el presupuesto de la contratación en los términos establecidos por los instructivos expedidos por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente".

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto

1	80101601	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos

II. Definición del Sector Económico a que pertenece el contrato:

El banco de la republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios**.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- **Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades**
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

III. Análisis del Mercado

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2021 preliminar

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim21_producion_y_gasto.pdf (17 de agosto de 2021)

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.
- Industrias manufactureras decrece 5,3%.
- Construcción decrece 3,1%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[pr]– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- II / 2020[pr]-II	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - II / 2021[pr] - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

icontec ISO 9001 SC-CER627381
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 14,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 17,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,4	6,6	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	17,1	8,8	-1,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**14,4**	**7,8**	**0,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[10] Actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo.

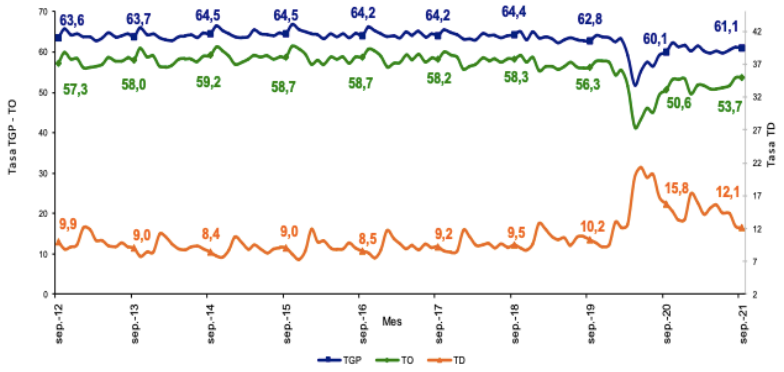
Principales indicadores del mercado laboral Septiembre de 2021

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_sep_21.pdf (29 de Octubre 2021)

Total nacional

Para el mes de septiembre de 2021, la tasa de desempleo fue 12,1%, lo que representó una reducción de 3,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (15,8%). La tasa global de participación se ubicó en 61,1%, en el mismo periodo del 2020 fue 60,1%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,7%, lo que representó un aumento de 3,1 puntos porcentuales comparado con septiembre de 2020 (50,6%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Septiembre (2012– 2021)

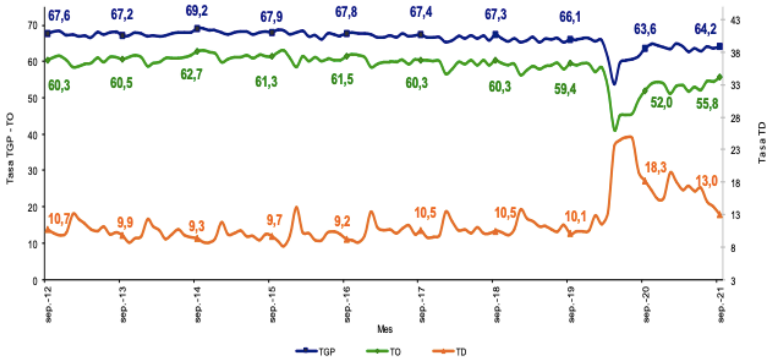


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En septiembre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 13,0%, lo que significó una disminución de 5,3 puntos porcentuales comparado con septiembre de 2020 (18,3%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,2%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 63,6%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 55,8%, lo que significó un aumento de 3,8 puntos porcentuales respecto a septiembre de 2020 (52,0%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

IV. Técnico

La Gerencia de Asuntos Étnicos del Departamento del Atlántico requiere la contratación de una persona jurídica constituida legalmente, con mínimo 6 meses de constituida, y que exista coherencia entre el objeto social de la entidad y la actividades a desarrollar, para promover y reconocer los derechos históricos y contemporáneos de los grupos étnicos del departamento del Atlántico como estrategia para fomentar la seguridad y la convivencia ciudadana

El asociado deberá cumplir con las obligaciones especificas durante la ejecución del convenio el cual estará compuesto por las siguientes fases:

FASE 1: SOCIALIZACIÓN Y PROMOCION DEL PROYECTO.

1. Esta fase deberá incluir a todos los involucrados del proyecto planteados en la propuesta técnica. Mínimamente deberá incluir socialización a través de las diferentes plataformas y redes sociales.

2. Además deberá garantizar todo el despliegue publicitario digital y tangible, trasmitir todas las piezas publicitarias realizadas, así como todas aquellas tareas de colocar a disposición toda la información requerida para publicitar el proyecto.

FASE 2: APOYO A ENCUENTROS DEPARTAMENTALES DE MUJERES SABEDORAS CON ENFOQUE ETNICO.

1. En esta fase el contratistas deberá desarrollar conversatorios con mujeres de los grupos étnicos del departamento del Atlántico que cuenten con conocimientos ancestrales sobre medicina tradicional y sabedoras tradicionales.
2. Mínimamente deberá incluir a los 3 grupos étnicos existentes en el departamento del Atlántico (NARP, indígenas y Rrom o Gitanos) de acuerdo a sus particularidades.
3. Realizar mínimamente 3 conversatorios bajo la modalidad presencial.

FASE 3: APOYO A LA REALIZACION DE ENCUENTROS DE INTERCAMBIO CARIBE - PACIFICO.

1. Se deberán realizar actividades relacionadas con encuentros de las colonias pacifico-Caribe de los grupos étnicos.
2. Se deberán abordar actividades relacionadas con la confraternidad de los grupos étnicos del departamento del Atlántico, con el ánimo de consolidar los valores culturales, costumbres y legados culturales de la población (intercambios culturales de los grupos étnicos).

FASE 4: APOYAR LA PROMOCION DE CAMPAÑAS DE VISUALIZACION Y DIFUSION DE LOS GRUPOS ETNICOS DEL DEPARTAMENTODEL ATLANTICO: *ATLANTICO + ETNICO*

1. Se deberá cumplir mínimamente deberá elaborar y promocionar campañas de visualización y difusión de productos audiovisuales, físicos y digitales.
2. Se deberá involucrar a los 3 grupos étnicos (NARP, Indígenas y Rrom o Gitanos) del departamento del Atlántico con respecto a las leyes étnicas existentes en Colombia, así como también de las rutas ancestrales de los grupos étnicos.
3. Se deberá elaborar y promocionar campañas televisivas, radiales así como a través de las redes sociales.

4. Se deberán realizar visitas por cada grupo étnico del departamento con la finalidad de promocionar los sitios ancestrales propios presentes en el departamento del Atlántico.
5. Deberán realizar visitas preliminares exploratorias y definitivas con los beneficiarios del proyecto a sitios incluidos en las rutas ancestrales de los grupos étnicos del departamento.
6. Realizar acompañamiento logístico a representantes afro a los eventos donde se

resalte la belleza de las mujeres étnicas

FASE 5 : MONITOREO Y SEGUIMIENTO .
Esta fase tiene como fundamento generar las condiciones apropiadas para la correcta coordinación , armonización del proyecto, tanto administrativa , financiera y técnicamente.

También tendrá a su cargo todo el manejo logístico, de seguimiento y de campo del proyecto en todos los municipios objeto de este proyecto, y de igual manera generar las condiciones propicias para lograr el acercamiento entre las comunidades étnicas y la institucionalidad.

1. Cumplir como mínimo con seis (6) procesos de monitoreo y seguimiento durante la ejecución del proyecto

V. Obligaciones del Contratista

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto del convenio.

2. Desarrollar las actividades del objeto del convenio dentro del plazo de ejecución pactado.
3. Cumplir de buena fe el objeto del convenio.
4. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas en el presente documento y la propuesta presentada y aprobada por el Departamento.
5. Realizar todas las demás actividades acordadas con el Departamento y que se relacionen con el objeto del convenio.

VI. Análisis Económico

- La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR – FUNDAVIVIR AFRO presentó propuesta a la Gerencia de Asuntos Étnicos del Departamento del Atlántico, para la ejecución de un proyecto denominado "**AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA PROMOVER Y RECONOCER LOS DERECHOS HISTÓRICOS Y CONTEMPORANEOS DE LOS GRUPOS ETNICOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.**
- El lugar de ejecución del convenio será el Departamento del Atlántico .
- El plazo de ejecución del convenio será de 45 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución..

- En concordancia con la modalidad de contratación se procedió a publicar a través de la página web de la Gobernación del Atlántico- por medio de la Gerencia de Asuntos Étnicos el día 2 de Noviembre de 2021, aviso de convocatoria del presente convenio de asociación a fin de conocer las ESAL interesadas en el presente convenio y verificar la idoneidad y presupuesto presentado.
- A la fecha de Noviembre 5 la Gerencia de Asuntos Étnicos expide certificación que ninguna entidad expresó su manifestación interés, ni presentó la documentación descrita en el aviso de convocatoria para ejecutar el convenio de asociación y aportar por lo menos el 30% del valor del proyecto.

El valor total es de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 428.600. 000.oo)** de los cuales la Entidad proponente deberá garantizar una inversión de recursos propios por el orden de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L($128.600.000.oo)**, el cual corresponde a más del 30% del valor total del proyecto**.** El saldo restante, es decir, la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000. 000.oo)** será el aporte de la Gobernación del Atlántico.

A continuación, se presenta el presupuesto.

PRESUPUESTO PROYECTO : PROMOCION Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HISTÓRICOS Y CONTEMPORANEOS DE LOS GRUPOS ETNICOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

ETAPAS	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	GOBERNACION	CONTRAPARTIDA
FASE 1 : SOCIALIZACIÓN Y PROMOCION DEL PROYECTO.	**Act 1** : Promoción del proyecto – virtual (plataforma Meet)	Se incluyen los costos relacionados con : Alquiler y adecuación de salon de Grabación y transmisión, equipos de transmisión(camáras de grabación, portatiles,tripodes, luces, consolas, microfonos inalambricos y de solapa), material logistico, personal asistente de la transmisión (8 personas en total) , etc	Jornada	3	$ 3.300.000	$ 9.900.000	$9.900.000	$ -
	Act 2 : Diseño de la imagen del proyecto e Impresión de piezas publicitarias	Se incluyen costos como : 18 pendones (1 x 1,50 mts) , publicidad en redes sociales (9 pautas comerciales en medios de comunicación digitales para generar contenido del proyecto - 3 promociones para todo el tiempo de ejecución)	Global	1	$12.400.000	$ 12.400.000	$12.400.000	$ -
SUB-TOTAL SOCIALIZACION Y PROMOCION DEL PROYECTO						**$22.300.000**	**$22.300.000**	$ -
FASE 2 : APOYAR LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS DEPARTAMENTALES DE MUJERES SABEDORAS CON ENFOQUE ETNICO	**Act 3** : Realizar 3 encuentros durante 2 días (1 por cada etnia) de conversatorios de mujeres sabedoras tradicionales	Panelistas para los encuentros de mujeres sabedoras tradicionales de los grupos etnicos con minimo 2 años de expericiencia en temáticas saberes ancestrales tradicionales	Panelistas (5 por cada etnia para manejar las diferentes temáticas)	15	$ 800.000	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ -

		Alimentación (240 Almuerzos , Refrigerios, Hidratación para 240 personas de los grupos etnicos del departamento del Atlántico entre mujeres, panelistas,y personal logistico por 2 días)	Unidades	240	$ 35.000	$ 8.400.000	$ 8.400.000	$ -
		Alquiler de 3 salones(incluido equipos audiovisules) para los encuentros etnicos durante 2 día	Salones	3	$ 3.500.000	$ 10.500.000	$ 10.500.000	$ -
		Transportes municipales a 80 mujeres de los grupos etnicos por días	Traslados	160	$ 50.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ -
		Facilitadores de los encuentros de conversatorios para apoyo asistencial y logistico para los 2 días de encuentros	Apoyo asistencial	25	$ 300.000	$ 7.500.000	$ 7.500.000	$ -
		Elaboración de memorias de los 3 encuentros de conversatorios de mujeres sabedoras tradicionales (grabaciones, ediciones del evento)	Memorias	1	$ 5.200.000	$ 5.200.000	$ 5.200.000	$ -
		Kit de Material Didactico y Papelería(Agenda con contenido de saberes ancestrales, Marcadores, lápices, Boligrafos, Cartulinas, certificaciones) para los 3 encuentros de mujeres sabedoras de los grupos etnicos del departamento del Atlántico y los diferentes invitados especiales.	Unidades	100	$ 80.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ -
SUB- TOTAL ENCUENTROS DEPARTAMENTALES DE MUJERES SABEDORAS CON ENFOQUE ETNICO						**$ 59.600.000**	**$ 59.600.000**	**$ -**

FASE 3 : APOYO A LA REALIZACION DE ENCUENTROS DE INTERCAMBIO CARIBE - PACIFICO	**Act. 4 :** Realizar un (1) Encuentro de colonias pacifico – Caribe de los grupos etnicos departamento del Atlántico:	Encuentro Academico(3 salones, 3 panelistas por evento, 3 conferencistas por evento, Alimentación , refrigerios e hidratación para 100 personas por evento, memorias del encuentro grabadas de todos los eventos, papelería en general, registros audiovisuales, alquiler de equipos audiovisuales)	Evento	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000	$ 15.000.000	$ 10.000.000
		Intercambios Culturales presenciales(10 Grupos folcloricos,2 tarimas grandes, 3 amplificaciones,1 grabación general,alquiler de equipos audiovisuales, alimentación- refrigerios e hidratación para 120 personas, 12 artistas, silletería y mesas y mesas decoradas para 120 personas, grabaciones de memorias del intercambio, premiaciones , 3 presentadores del intercambio, alquiler de luces e iluminación, decoración del escenario, 20 asistentes logisticos, 1 coordinador del intercambio, papelería en general, transportes locales e interdepartamentales para grupos folclóricos, artistas, asistentes logísticos, coordinación general, presentadores)	Evento	1	$ 55.000.000	$ 55.000.000	$ 42.100.000	$ 12.900.000

	Act. 5 : Realizar un(1) Festival de la confraternidad para los grupos etnicos del departamento del Atlántico	Intercambio de experiencias etnicas (Se incluyen los costos relacionados con equipos de transmisión como : 4 camáras de grabación, 4 portatiles,3 tripodes,6 luces, 2 consolas, 4 microfonos inalambricos y 3 de solapa, 1 sonido, 1 amplificación), material logistico para el intercambio , personal asistente de la transmisión (7 personas en total), y 1 asistente de comunicaciones , 4 Grupos folcloricos, 3 panelistas, 2 artistas, 3 conferencistas , alimentación- refrigerios e hidratación para 50 personas durante las 5 jornadas de trabajo.	Evento	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000	$ 25.000.000	$ -
SUB- TOTAL APOYO A LA REALIZACION DE ENCUENTROS DE INTERCAMBIO CARIBE - PACIFICO						**$ 105.000.000**	**$ 82.100.000**	**$ 22.900.000**
FASE 4 : APOYAR LA PROMOCION DE CAMPAÑAS DE VISUALIZACION Y DIFUSION DE LOS GRUPOS ETNICOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO: *ATLANTICO + ETNICO*	**Act 6** :Realizar una cartilla digital de las Rutas Ancestrales etnicas del Departamento del Atlántico	Honorarios de 3 investigadores etnicos para el levantamiento de la información de la cartilla de las Rutas Ancestrales Etnicas con minimo 3 años de experiencia y con conocimientos en estilos de vida de las comunidades étnicas , participación de experiencias étnicas, realización de prácticas con las culturas étnicas del departamento , descripción y la comprensión de los impactos del turismo étnico en el departamento del Atlántico. (incluye viaticos y apoyo para equipos audiovisuales de los investigadores)	Personal	3	$ 5.000.000	$ 15.000.000	$ -	$ 15.000.000
		Diseño, diagramación e impresión de 2000 cartillas	Unidades	2000	$ 5.000	$ 10.000.000	$ -	$ 10.000.000

icontec ISO 9001 SC-CER627381 NIT: 890.102.006-1 Código Postal: 080003 Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

Act 7 : Visitas preliminares municipales para visitas ancestrales por parte de los facilitadores	Honorarios (incluye viaticos para 5 facilitadores de los grupos etnicos con experiencia minimo de 1 año y con conocimientos en estilos de vida de las comunidades étnicas , participación de experiencias étnicas, realización de prácticas con las culturas étnicas del departamento , descripción y la comprensión de los impactos del turismo étnico en el departamento del Atlántico.)	Facilitadores	5	$ 3.500.000	$ 17.500.000	$ -	$ 17.500.000
Act. 8 : Visitas a las diferentes Rutas Ancestrales Etnicas del departamento del Atlántico	Visitas a los diferentes sitios ancestrales etnicos (18 en total) del departamento del Atlántico para 50 personas de los grupos etnicos (transportes, alimentación y refrigerios , camisetas, apoyo asistencial para las visitas, guias de rutas ancestrales etnicas)	Visitas	6	$ 10.000.000	$ 60.000.000	$ 60.000.000	$ -
Act. 9 : Acompañamiento logístico a representantes afro al Reinado Nacional de Belleza	Se propone brindar acompañamiento logistico (transportes terretres intermunicipales,publicidad y diseño de imagen, camisetas, alimentación y refrigerios, apoyo asistencial para 45 personas - alquiler de vestuarios y utensilios personales para 2 personas)	Evento	1	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ 16.000.000	$ -
Act. 10 : Difusión y visualizacion de una campaña televisiva,radial y en redes sociales sobre los derechos históricos y contemporáneos de los grupos etnicos del departamento del Atlántico	Campañas televisivas, radiales y en redes sociales por espacio de la duración del proyecto(30 televisivas , 60 radiales y en las redes sociales durante la ejecución del proyecto para cada grupo étnico)	Campañas(1para cada grupo etnico	3	$ 20.000.000	$ 60.000.000	$ 60.000.000	$ -

	Act. 11 : Elaboración de cartillas didacticas sobre los derechos históricos y contemporáneos de los grupos etnicos del departamento del Atlántico	Honorarios de 3 investigadores etnicos para el levantamiento de la información de la cartilla didactica sobre los derechos históricos y contemporáneos con minimo 3 años de experiencia y conocimientos sobre los derechos humanos civiles, políticos, sociales y culturales de los miembros de las minorías, conocer sobre la cosmovisión de las comunidades étnicas del departamento del Atlántico.Conocer sobre la legislación étnica de las comunidades NARP, Indígenas, y Rrom o Gitanas. (incluye costos asociados de entrevistas, encuestas, y gastos operativos de levantamiento de información que realicen los investigadores)	Personal	3	$ 5.000.000	$ 15.000.000	$ -	$ 15.000.000
		Diseño, diagramación e impresión de 2000 cartillas	Unidades	2000	$ 5.000	$ 10.000.000	$ -	$ 10.000.000
SUB- TOTAL APOYO A LA PROMOCION DE CAMPAÑAS DE VISUALIZACION Y DIFUSION DE LOS GRUPOS ETNICOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO: *ATLANTICO + ETNICO*						**$ 203.500.000**	**$ 136.000.000**	**$ 67.500.000**
FASE 5 : MONITOREO Y SEGUIMIENTO	Gastos de Logistica y Administración, herramientas de comunicación para llegar a los beneficiarios.	Gastos de Logistica y Administración, herramientas de comunicación para llegar a los beneficiarios. Donde se incluyen equipos de oficina y demás gastos que se requieran para el funcionamiento administrativo del proyecto durante los 45 días de ejecución	Global	1	$ 13.200.000	$ 13.200.000	$ -	$ 13.200.000
	Transporte (1 vehículo para levantamiento de información de los investigadores de las rutas y de legislación etnica)	Transporte (1 vehículo que incluye combustible y conductor)	Global	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ -	$ 9.000.000

icontec ISO 9001 SC-CER627381 NIT: 890.102.006-1 Código Postal: 080003 Código DANE: 08-000
Gobernación del Atlántico atlantico.gov.co
• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	Coordinación	Coordinador con experiencia de minimino 24 meses trabajo comunitario , preferiblemente con población etnica con formación profesional universitaria en Ingeniería y afines, administración de empresas, sociología, psicología, Derecho, ramas de la educación, trabajo social.	Global	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ -	$ 9.000.000
	Contador	Contador profesional en contaduría publica, con un año mínimo de experiencia.	Global	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ -	$ 4.000.000
	Secretaria	Técnico y/o profesional universitario en áreas de las ciencias económicas, con un año mínimo de experiencia.	Global	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ -	$ 3.000.000
SUB- TOTAL MONITOREO Y SEGUIMIENTO						**$ 38.200.000**	**$ -**	**$ 38.200.000**

GRAN TOTAL DEL PROYECTO	**$ 428.600.000**	**$ 300.000.000**	**$ 128.600.000**

Para constancia se firma el 8 de Noviembre de 2021

Marcela Diazgranados Restrepo
Asesora Externa
Secretaría General
Departamento del Atlántico